

Concurso Postdoctoral Universidad Gabriela Mistral 2025

1. Antecedentes

La Universidad Gabriela Mistral, comprometida con el avance y la difusión del conocimiento en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Arquitectura, Diseño, Negocios y Tecnología convoca al concurso postdoctoral dirigido a investigadores recién graduados. Esta iniciativa busca apoyar el desarrollo de proyectos de investigación innovadores, facilitar la inserción laboral de doctores recientes y estimular la publicación de resultados en revistas de alto impacto.

2. Objetivos

Fomentar la investigación en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Arquitectura, Diseño, Negocios y Tecnología dentro de la Universidad Gabriela Mistral. Apoyar a doctores recién graduados mediante un programa de inserción y desarrollo profesional.

Incrementar la producción científica de calidad e impacto de la Universidad, a través de la publicación en revistas de prestigio nacionales e internacionales y/u obras.

Dirigido a: Doctores que hayan obtenido su título en los últimos tres años (1° de enero del año 2022) en el área de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Arquitectura, Diseño, Negocios y Tecnología, con especial interés en desarrollar su carrera investigativa en la Universidad Gabriela Mistral.

3. Requisitos de Admisibilidad

- Enviar postulación al correspondiente formulario:
<https://forms.gle/WCJSbjmqy9Hb2TQ67>
- Grado de Doctor obtenido en los últimos 3 años (1° de enero del año 2022).
- Propuesta de proyecto de investigación en Humanidades o Ciencias Sociales, Arquitectura, Diseño, Negocios y Tecnología.
- Carta de intención que explique la relevancia del proyecto y su alineación con los ejes/focos/líneas de investigación de la Universidad Gabriela Mistral.
- CV actualizado.
- Dos cartas de recomendación académica.
- Perfil ANID y ORCID actualizado.
- Resumen de Tesis Doctoral.
- Carta de apoyo de un académico interno patrocinante
- Apoyo de Facultad del académico patrocinante.
- No podrán postular académicos que se hayan adjudicado concursos Postdoctorales en el último periodo.

4. Evaluación y Selección

Las propuestas serán evaluadas por un comité paritario de expertos compuesto por académicos y académicas tanto internos como externos a la Universidad Gabriela Mistral. Este comité se encargará de revisar y calificar las propuestas basándose en los siguientes criterios:

Calidad de la Propuesta: Evaluación de los fundamentos teóricos, coherencia de las preguntas de investigación o hipótesis con los objetivos, impacto potencial y novedad científica o tecnológica.

Viabilidad: Análisis de la coherencia del plan de trabajo con la propuesta, los recursos solicitados y disponibles, y la factibilidad de la propuesta dentro del plazo estipulado.

Trayectoria Académica: Revisión de los antecedentes curriculares del postulante, trayectoria de investigación y contribuciones previas relevantes al campo de estudio.

Contribución a las Líneas de Investigación: Alineación y contribución del proyecto a los focos/ejes/líneas de investigación prioritarias de la Universidad Gabriela Mistral.

Escala de Calificación

5	Excelente: La propuesta sobresale en todos los aspectos relevantes del criterio evaluado. Presenta un enfoque innovador y un impacto potencialmente significativo.
4	Muy Bueno: La propuesta cumple de manera destacada los aspectos evaluados, aunque podría beneficiarse de ciertas mejoras menores.
3	Bueno: La propuesta es sólida en términos generales, pero requiere algunas mejoras para alcanzar un impacto significativo.
2	Regular: La propuesta cumple con los requisitos mínimos, pero muestra deficiencias importantes que necesitan ser abordadas.
1	Deficiente: La propuesta presenta falencias graves que comprometen su viabilidad o relevancia.
0	No Califica: La propuesta no cumple con los criterios básicos de evaluación o falta información crucial para su evaluación.

5. Beneficios

Contrato de Trabajo: Contrato a plazo fijo por 12 meses, iniciando en 01 de mayo del 2025. Este contrato se otorga con el objetivo de proporcionar un marco de estabilidad que permita al postdoctorado concentrarse plenamente en su investigación.

El contrato tendrá una jornada de 33 horas semanales, pudiendo el investigador, desarrollar otras actividades académicas por un máximo de 11 horas a la semana.

Financiamiento: Un financiamiento mensual de \$1.600.000 bruto. Este monto está diseñado para cubrir las necesidades de sustento del investigador postdoctoral, permitiéndole dedicar su tiempo a la investigación, sin preocupaciones económicas. Además, se dispondrá de un presupuesto anual de \$350.000 pesos destinado a cubrir gastos operacionales del proyecto, tales como traslados, materiales u otros costos que se estimen necesarios.

Incentivo de Publicación: Acceso a un incentivo de publicación ofrecido por la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), correspondiente al 50% del Bono de Publicaciones. Este incentivo está destinado a fomentar la publicación de resultados de investigación en revistas de alto impacto, reconociendo el esfuerzo y la calidad del trabajo realizado por los postdoctorandos.

Capacitaciones y Mentorías: Los postdoctorandos podrán acceder a las instancias formativas realizadas por la DID y mentoría por parte de investigadores consolidados en la Universidad Gabriela Mistral, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades investigativas y académicas.

Acceso a Recursos: Los beneficiarios tendrán acceso a los recursos y espacios de investigación de la Universidad, lo que incluye bibliotecas, bases de datos de la institución y cualquier otro recurso necesario para la realización efectiva de su proyecto de investigación.

6. Compromisos de los Postdoctorandos

Además de los beneficios, se espera que los investigadores postdoctorales:

- Lleven a cabo el proyecto de investigación propuesto dentro del marco temporal estipulado, asegurando la calidad y relevancia de este.
- Publiquen al menos dos artículos en revistas indexadas en WoS (colecciones principales) y/o Scopus por año de financiamiento, contribuyendo al prestigio y visibilidad científica de la Universidad Gabriela Mistral.
- Publiquen al menos dos artículos en revistas indexadas en SciELO, o un capítulo de libro en una editorial que cuente con evaluación de pares o que evidencie la participación de un congreso internacional.
- Participen activamente en actividades académicas, seminarios y eventos de divulgación científica organizados por la Universidad, promoviendo así el intercambio de conocimientos y la difusión de la investigación.
- Gestión y ejecución de un seminario de la temática
- Si el investigador postulante resulta beneficiario del concurso FONDECYT de Postdoctorado 2026, es su obligación notificar a la DID inmediatamente después de recibir la notificación de aceptación por parte de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Tras esta adjudicación, se procederá a modificar el contrato existente para alinearlos con las normativas y requerimientos establecidos por la ANID.
- De no adjudicarse el concurso FONDECYT de postgrado de la ANID, el postdoctorando deberá postular al concurso FONDECYT de iniciación en los periodos que se encuentre con patrocinio de la UGM.
- El postdoctorado deberá cumplir con 4 horas pedagógicas de docencia, preferentemente en la escuela en la que está adscrito.

7. Requisitos para el Investigador Patrocinador

Vinculación con la Universidad: Debe ser un académico de jornada completa o parcial, perteneciente a la planta regular de la Universidad Gabriela Mistral, con contrato vigente al momento de la postulación.

Trayectoria Investigativa: Demostrar una trayectoria de investigación sólida y activa en la línea o área de investigación en la cual se desarrolla el proyecto de investigación, con publicaciones y/o creaciones artísticas e innovadoras en las áreas relacionadas con el proyecto postdoctoral.

Compromiso de Supervisión: Comprometerse a supervisar y apoyar activamente al postdoctorando en el desarrollo de su proyecto de investigación, incluyendo la mentoría en la publicación de resultados y la inserción en redes académicas y científicas relevantes.

Un académico/a podrá patrocinar un máximo de un proyecto por convocatoria.

8. Adjudicación

Selección de Proyectos: Basándose en los resultados del proceso de evaluación detallado anteriormente, se seleccionará/n el/los proyecto/s que alcancen los mayores puntajes finales. Esta selección respetará los principios de equidad y no discriminación establecidos, valorando los méritos académicos y la calidad de las propuestas.

Criterios de Desempate: En situaciones donde dos o más proyectos presenten puntajes idénticos y no existan recursos suficientes para financiar todos los proyectos empatados, se dará prioridad al proyecto liderado por un/a postulante de un género menos representado entre los proyectos ya seleccionados.

Notificación de Resultados: La DID comunicará los resultados a todos los postulantes por medio de notificación escrita. Esta comunicación incluirá las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado para los proyectos seleccionados. A aquellos proyectos que no resulten seleccionados, se les informará igualmente, proporcionando retroalimentación constructiva basada en las evaluaciones del comité. Proyectos no adjudicados entrarán en una lista de espera y podrían ser considerados para financiamiento en caso de disponibilidad de fondos adicionales o retiro de proyectos seleccionados inicialmente.

Confirmación de Aceptación: Los/as postulantes que resulten adjudicatarios/as del financiamiento deberán confirmar su aceptación o rechazo del mismo mediante correo electrónico dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de los resultados. La falta de respuesta dentro de este plazo se interpretará como renuncia al financiamiento, y el proyecto podría ser reemplazado por otro de la lista de espera. Este procedimiento asegura una asignación eficiente de los recursos y permite a otros proyectos de calidad tener la oportunidad de recibir financiamiento.

9. Mecanismos de equidad y no discriminación

Orientaciones para Evaluadores: Todos los miembros del comité evaluador recibirán orientaciones en equidad, inclusión y no discriminación, enfocada en la eliminación de sesgos inconscientes durante el proceso de evaluación.

Diversidad en los Comités de Evaluación: Los comités estarán compuestos por miembros de diversas disciplinas, géneros, edades y procedencias, para garantizar un enfoque inclusivo y diverso en la evaluación de propuestas.

Medidas de Flexibilidad: Se implementarán medidas de flexibilidad para postulantes que enfrenten situaciones particulares (como responsabilidades de cuidado, discapacidad, entre otras), permitiendo ajustes razonables en los plazos de entrega o en la modalidad de participación.

Procedimiento de Apelación: Se establecerá un procedimiento claro y accesible para que los postulantes puedan presentar apelaciones en caso de sentirse discriminados durante el proceso de selección. Este procedimiento garantizará la revisión imparcial y oportuna de las apelaciones.

10. Consultas

Para cualquier duda o consulta relacionada con este concurso postdoctoral, por favor diríjase directamente a la Dirección de Investigación y Doctorados, a través del correo electrónico investigación@ugm.cl. Este canal se establece como la vía oficial para la recepción de todas las consultas y solicitudes vinculadas al concurso.

11. Fechas relevantes

Postulación: 7 a 22 de abril

Fallo: 28 de abril

Inicio de actividades: 05 de mayo

El derecho de autor sobre los contenidos, imágenes, tablas y gráficos publicadas son propiedad de la Universidad Gabriela Mistral.

Ningún contenido del presente documento puede ser copiado, reproducido, recopilado, cargado, publicado, transmitido, distribuido, o utilizado, a no ser que se incorpore la referencia correspondiente y, en caso de que corresponda, el enlace al sitio web desde donde extrajo el documento.

Como citar el documento (Norma APA 7ma edición):

Universidad Gabriela Mistral (2025). "Concurso Postdoctoral Universidad Gabriela Mistral 2025". Vicerrectoría Académica.



Atribución 4.0 Internacional